



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Alberto Ávila Barragán
Demandado	Miguel Adrián Veintimilla
Radicación n.º	76 001 31 05 012 2020 00362 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No 423

Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En vista que el titular del despacho debe asistir a una reunión el 24 de junio del corriente año en horas de tarde, la audiencia especial del artículo 85A no podrá llevarse a cabo el día establecido, por ende se procede a reprogramar la misma para el día jueves 1 de julio a las 2:30 p.m.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Señalar la hora **2:30 P.M.** del **jueves 1 de julio de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la audiencia especial que trata el artículo 85A del C.P.T. y la S.S.

2. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 de junio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA